



Quinto de los señores

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

tador oydo al Sr. fiscal se prohibe en el Real
acuerdo lo que se ha por conveniente a beneficio de
publico temiendo presente lo que se ha de dar para
na Madrid y la Real Audiencia. y los mismos que
los Consultando Vob. al Sr. Supremo Consejo lo
que se consi. de Real de ello. y para que se ha de dar
bicion por parte de la Real Audiencia. las que se han de dar
to deuido y Ceremonia de costumbre, y de acuerdo
de acuerdo y cumplimiento de lo que se ha de dar de
Real Audiencia al Sr. D. Fran. de Gongora
Procurador Sindico, Penonero y Diputado para
aque en materia de Real Audiencia. lo que se ha de dar
a beneficio de Real Audiencia para Real Audiencia
de Real Audiencia que corresponde a Real Audiencia
Asi se concluyo en Real Audiencia. que firmaron
sus señas. segun se sigue

D. Jorge de...
D. Rodrigo Gonzalez Ortega
D. Juan de Gongora
D. Diego Martinez Carrero
D. Joseph Barrigu
D. Domingo Lopez Sanchez
D. Fran. Antonio
D. Sanchez Lorenzo
D. Rodrigo Gonzalez Ortega
D. Juan de Gongora
D. Diego Martinez Carrero
D. Joseph Barrigu
D. Domingo Lopez Sanchez
D. Fran. Antonio
D. Sanchez Lorenzo

